Municipalidad de Concón
Dirección de Obras
Departamento Edificación

RESOLUCIÓN N°347/22.
REF: ROL 6203-6, ING INGRESO DOM RMPON N°3962/22
AUTORIZA CAMBIO DE PROFESIONAL ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR CONFORME AL ART. 5.1.20 O.G.U.C.

VISTOS Y CONIDERANDOS:

1. Expediente **RMPON 3962/22,** correspondiente a la solicitud de *Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación,* ING. 3962/ 22 de fecha 15.07.2022, en el cual se ingresa carta suscrita por Carlos Huber Vio en su calidad de Propietario del Inmueble ubicado en Calle Los Tuliperos n°161 **Rol.6203 -6** ; en donde comunica a dirección de Obras el cambio de profesional responsable al proyecto indicado anteriormente, en la cual se indica o adjunta lo siguiente:
   a. Fecha del cese o desistimiento de funciones de profesional, Sr Ricardo Alfonso Correa Cruz en su calidad de arquitecto y constructor.
   b. Aceptación del cargo de arquitecta asumida por Sra. Paula Yañez Espinosa mediante la suscripción de la comunicación anterior y adjuntando la patente profesional correspondiente.
   c. Aceptación del cargo de constructor asumida por Sr. Matias Merino Niño mediante la suscripción de la comunicación anterior y adjuntando la patente profesional correspondiente
   d. Acta en la que consta el avance físico por partidas de la obra y de las observaciones técnicas, suscrita por el propietario y por el o los que las asumen.
   e. Copia de carátula o al inicio del libro de obras, según corresponda. En donde se deje constancia del presente cambio de profesionales.
   f. Como se trata de una autorización o permiso que se encuentra en trámite de aprobación ante la Dirección de Obras Municipales, el acta indica el estado de avance de la tramitación del expediente.
   g. Certificado de defunción Folio 500372375788 de Arquitecto Ricardo Alfonso Correa Cruz.

2. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** del cambio de profesional CONSTRUCTOR/ARQUITECTO para el permiso de edificación Individualizado anteriormente. La Responsabilidad Profesional correspondiente, es asumida por el Sr Matias Merino Niño, [redacted] Ingeniero Constructor y Paula Yañez Espinoza, [redacted] k. Arquitecta

2. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CONCÓN, 14.11.2022

PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTO
DIRECTORDE OBRAS MUNICIPALES(S)

PTJ/JDV/jdv

Distribución:
1. Interesado Carlos Huber Vio [redacted]
2. Profesional Paula Yañez Espinosa [redacted]
3. Profesional Matias Merino Niño [redacted]
4. Expedientes: Exp. Técnico N° Rmpon 3962/22.
5. Archivo DOM